



*Municipio de
Gilbert. Entre Ríos*
H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 750/16.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE

DEL MUNICIPIO DE GILBERT

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1º): MODIFÍCASE LA ORDENANZA N° 502/2010, en su artículo 1º, en relación con el monto de la remuneración a percibir como agente de tránsito contratado, al Sr. Pedro Horacio ALTAMIRANO, DNI N° 8.592.520.-

Artículo 2º): ESTABLECESE, como monto a percibir, a partir del mes de Agosto del año en curso, el de Pesos cuatro mil ochenta y dos con cero centavos (\$ 4.082,00), incluyéndose en este monto la presencia del contratado Altamirano en cualquier evento que se lo requiera en la localidad.-

Artículo 3º): DEROGUESE toda otra norma que se oponga a la presente.-

Artículo 4º): Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 10 de Agosto de 2016.-

